BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 8/2013

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución N° 12 Acta N° 24 del 9 de abril de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **NETLOGIC S.R.L**, con **R.U.C N° 80015538-6,** representada en este acto por el **SR. LUIS ISMAEL TEME**, con documento de identidad N° 1.033.363, en calidad de **Apoderado** de la misma; convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE NEXT GENERATION FIREWALL Y SOLUCIÓN DE MONITOREO DE LOGS DEL FIREWALL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ N° 5305

1. OBJETO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **NETLOGIC S.R.L** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la adquisición de next generation firewall y solución de monitoreo de logs del firewall para **EL BANCO**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** y el presente Contrato.----------

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL PROVEEDOR** en la casa de la calle Bélgica N°210 casi Guido Spano, ambos de la ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
b) Las especificaciones técnicas y el plan de entregas del Pliego de Bases y Condiciones;---
c) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
d) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; ----------
e) La Oferta de **EL PROVEEDOR**;----------
f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 570 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2013. ----------
La contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/13, convocado por **EL BANCO**, por Resolución N° 2, Acta N° 14 del 28 de febrero de 2013 del Directorio de la Institución. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del presente Contrato. ----------

Luis F. Ismael Teme
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El monto total del Contrato se establece en la suma de **Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Treinta y Tres (₲. 158.423.033.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Versión	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio Total en ₲. (IVA Incluido)
	NEXT GENERATION FIREWALL	Versión original	Unidad	2	58.602.845	117.205.690
	SOLUCIÓN DE MONITOREO DE LOGS DEL FIREWALL	Versión original	Unidad	1	41.217.343	41.217.343
	Total General (I.V.A Incluido)					158.423.033
	Son Guaraníes: Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Treinta y Tres.-					

Los precios a ser facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes que serán suministrados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se detallan en la presente cláusula, con excepción del ajuste de precios de acuerdo a la fórmula y procedimiento establecidos a continuación:

Los precios correspondientes a los bienes contratados podrán ser reajustados, siempre y cuando se haya reflejado una variación del dólar americano igual o superior a **500** puntos referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Donde:

V1: Reajuste de la Oferta.

P= Precio Original de la Oferta.

Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO**. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 8 del presente Contrato. ----------

No se reconocerá reajuste de precios si la entrega se encuentra atrasada o con deficiencias respecto al cumplimiento del presente Contrato.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo.----------

EL BANCO abonará a **EL PROVEEDOR** dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura acompañada de la conformidad sobre los bienes entregados otorgada por el Departamento de Sistema e Infraestructura (DSTI). A ese efecto, **EL PROVEEDOR** deberá indicar su número de Cuenta Bancaria en la cual **EL BANCO** depositará los fondos del pago correspondiente.----------

El pago se hará en base a los precios detallados en la Cláusula 7 del presente Contrato.------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"----------

El pago se efectuará en Guaraníes.----------

Si **EL BANCO** no efectuara el pago a **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la

Silvia F. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALEDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Luis F. Ismael Teme
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

conformidad del área técnica, a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**. ----------

Silvia P. Núñez W. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUES Abogado Mat. CSJ. N°5385

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones indicados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece:

PLAN DE ENTREGAS

Licencias de los productos: Documento del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado u oficial de la marca que certifique que las licencias fueron registradas a nombre de **EL BANCO**.

Plazo máximo para la entrega y recepción de los bienes: 60 (sesenta) días calendario, a partir de la firma del presente contrato.

Lugar de Entrega: Dpto. de Sistemas e Infraestructura Tecnológica (DSIT), según Nota de Remisión.

Se deberá desarrollar un cronograma para la instalación de todas las licencias contratadas, entre los siguientes responsables:

- Personal técnico responsable de parte de **EL PROVEEDOR** (con conocimiento sobre el software).
- Personal de **EL BANCO** usuario del software (cuando corresponda)
- Personal Técnico de la GTI que acompañará la instalación del software donde **EL PROVEEDOR** se responsabilice de cada instalación cuando **EL BANCO** lo requiera, durante el periodo que dure el soporte.

Plazo de soporte técnico: el plazo para el soporte técnico y actualización será de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión de la recepción definitiva.

Acta de Conformidad: Documento del área técnica del Dpto. de Sistemas e Infraestructura Tecnológica (DSIT).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1. NEXT GENERATION FIREWALL

DESCRIPCIÓN:	**Firewall Capa 7 – Enterprise Firewall - NGFW**	
MARCA:	Checkpoint	
VERSIÓN:	Original	
CANTIDAD CONTRATADA:	**2 (DOS)**	
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**MINIMO CONTRATADO**
1. Equipo	Interfaces de red integradas (instaladas)	4 x 10/100/1000Base-T RJ45
	Soporta módulo de expansión de red tipo RJ45	4 x 10/100/1000Base-T RJ45
	Soporta módulo de expansión de red tipo SFP	4 x 1000Base-F SFP
	Puertos USB	2
	Puerto de consola RJ45	1
	Display LCD y teclas de cursor integrado	Exigido
	Dimensiones Físicas	1 RU - Montaje en rack
	Disco Duro Instalado	250 GB
	Memoria RAM instalada	4 GB
	Sistema Operativo Propietario, 64 bits	Exigido
	Fuente de Poder	Entrada AC 100 - 240V

Luis F. Ismael Temo
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

2. Funcionalidades en Capa 2 y 3	Soporte para 1024 Vlans	Exigido
	Soporte para IPv4 e IPv6	Exigido
	QoS	Exigido
	Protocolos soportados	Exigido
	IPv4 RFC 791	Exigido
	ICMP RFC 792	Exigido
	ARP RFC 826	Exigido
	ICMP router discovery (server) RFC 1256	Exigido
	Router discovery v6 (ICMP v6) RFC 24661	Exigido
	CIDR RFC 1519	Exigido
	Static routes	Exigido
	Multicast tunnels1	Exigido
	IPv6 core RFCs1	Exigido
	VRRPv2 RFC 37681	Exigido
	VRRPv3 (IPv6) draft-ietf-vrrp-ipv6-spec-08.txt1	Exigido
	Requirements for IPv4 routers RFC 1812	Exigido
	Quality of service1	Exigido
	RFC 2474 (general diffserv PHB information)	Exigido
	RFC 3246 (EF behavior description)	Exigido
	RFC 2597 (AF behavior description)	Exigido
	Funcionamiento en modo Bridged	Exigido
	Bootp/DHCP relay RFCs 951, 2131	Exigido
	Route aggregation and redistribution	Exigido
	Unnumbered interfaces	Exigido
	Link negotiation IEEE 802.3ad	Exigido
	Flow control IEEE 802.3x	Exigido
	Private (RFC 1918) and public IP routing	Exigido
	VLAN 802.1Q transparent mode	Exigido
	RIPng (IPv6) RFC 20801	Exigido
	OSPFv2 RFC 2328	Exigido
	OSPF NSSA RFC 31011	Exigido
	OSPFv3 (IPv6) RFC 27401	Exigido
	BGP4 RFCs 1771, 1963, 1966, 1997, 2918	Exigido
	BGP4++ RFC 2545, 2858 (unicast IPv6)	Exigido
	Funcionamiento en modo Routed y Transparent	Exigido
	Funcionamiento en modo Transparent	Exigido
3. Funciones de Alta Disponibilidad	Activo - Activo	Exigido
	Activo - Pasivo	Exigido
	Sincronización de sesiones	Exigido
	Detección de fallas de enlace ISP y dispositivo	Exigido
	Soporte para cluster de equipos	Exigido
4. Firewall	Firewall de capa 7	Exigido
	Throughput	2.9 Gbps
	Conexiones por segundo	20.000
	Conexiones concurrentes	1.000.000
	Soporte para creacion de objetos usuario y servicio	Exigido
	Soporte para SIP, NAT, H.323	Exigido
	Autenticación con Radius, Tacacs+, LDAP	Exigido
5. VPN	Throughput	390 Mbps
	VPN IPSec Site-to-Site	Exigido
	Integración con equipos móviles	Exigido
	SSL VPN	Exigido
6. IPS	Throughput	1.8 Gbps
	Protección contra malware	Exigido
	Protección contra DoS y DDoS	Exigido
	Protección contra vulnerabilidades de aplicaciones y servidores comunes	Exigido
	Aplicación de políticas por ubicación geográfica	Exigido
	Protección contra IM y P2P	Exigido
	Provee información detallada de cada tipo de	Exigido

Silvana G. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

Luis F. Ismael Yemo
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

	ataque	
	Capacidad para manejar perfiles de configuración	Exigido
	Capacidad de crear Excepciones	Exigido
	Actualización automática de firmas	Exigido
	Detección multimetodo (vulnerabilidades, exploits, validación de protocolos, detección de anormalidades, correlación de elementos, basado en conductas)	Exigido
	Captura de paquetes	Exigido
7. Reconocimiento de Identidad	Integración con el MS Active Directory	Exigido
	Debe permitir crear grupos y usuarios	Exigido
	Integración con todas las políticas configurables	Exigido
8. Control de Aplicaciones	Identifica, bloquea y limita aplicaciones de red tipo IM, Social Networking, Voice, Streaming, entre otros	Exigido
	Preclasificación de aplicaciones por categoría y riesgo	Exigido
	Inspecciona trafico encriptado SSL	Exigido
9. Administración	Incluye gestión y monitoreo centralizado de logs	Exigido
	Arquitectura Modular	Exigido
	Roles y perfiles de administrador personalizados	Exigido
	Administración vía Web	Exigido
	Administración vía líneas de comandos	Exigido
	Incluye software cliente propietario de administración	Exigido
	Manejo de backups automáticos	Exigido
	Mantenimiento automático de logs con capacidad de mantener los logs	Exigido
	Notificación de eventos (Log, alert, SNMP trap, email, script)	Exigido
	Manejo de versiones de políticas y control de versiones	Exigido
10. Licenciamiento	Incluye Licencia de Uso de Por Vida, para los módulos de Firewall, VPN, IPS, Reconocimiento de Identidad, Control de Aplicaciones y Administración	Exigido
11. Actualizaciones	Incluye suscripción de actualizaciones de software por 1 (un) año, para los módulos de Firewall, VPN, IPS, Reconocimiento de Identidad, Control de Aplicaciones y Administración	Exigido
12. Software UTM Soportado	Incluye Licencia Data Loss Prevention	Tipo Demostración por 6 meses
	Incluye Licencia Antibot	Tipo Demostración por 6 meses
	Incluye Licencia Antivirus	Tipo Demostración por 6 meses
	Incluye Licencia URL Filtering	Tipo Demostración por 6 meses
	Incluye Licencia Antispam	Tipo Demostración por 6 meses
	Incluye Licencia de Reportes avanzados	Tipo Demostración por 6 meses
	Incluye Licencia Administración con Segregación	Tipo Demostración por 6 meses
13. Certificaciones y Reconocimientos del producto	El fabricante debe estar incluido en el cuadrante mágico de Gartner como Lider para equipos Enterprise Firewlls - Año 2012	Exigido
	FCC , CE, RoHS	Exigido
	NSS Labs Recomendado	Exigido
14. Instalación y configuración	Todo el hardware y software debe ser instalado y configurado por el proveedor en las instalaciones del BCP.	Exigido
15. Certificaciones del oferente	**EL PROVEEDOR** debe contar con profesionales certificados por el fabricante del producto ofrecido	Exigido

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Luis F. Ismael Teme
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

16. Capacitación	**EL PROVEEDOR** debe capacitar al personal técnico de **EL BANCO** en el uso y administración del hardware y software ofertado	Exigido
17. Soporte y Garantía	Todo el hardware y software debe contar con soporte y garantía del fabricante por un período de 1 (año). En caso de falla del equipo, deberá ser reemplazado en un período no mayor a 4 (cuatro) horas. Para tales casos **EL PROVEEDOR** local deberá hacerse cargo de todos los gastos de traslado desde y hacia **EL BANCO**.	Exigido

Silvia P. Muñiez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº

ITEM 2. SOLUCION DE MONITOREO DE LOGS DEL FIREWALL

Descripción	Administrador de Logs de Firewall	
Marca	Checkpoint	
Version	Original	
CANTIDAD CONTRATADA:	1 (UNO)	
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**MINIMO CONTRATADO**
1. Equipo	Interfaces de red integradas (instaladas)	4 x 10/100/1000Base-T RJ45
	Puertos USB	2
	Puerto de consola RJ45	1
	Display LCD y teclas de cursor integrado	Exigido
	Dimensiones Físicas	1 RU - Montaje en rack
	Disco Duro Instalado	500 GB
	Memoria RAM instalada	2 GB
	Sistema Operativo Propietario, 64 bits	Exigido
	Fuente de Poder	Entrada AC 100 - 240V
2. Funcionalidades en Capa 2 y 3	Soporte para 1024 Vlans	Exigido
	Soporte para IPv4 e IPv6	Exigido
3. Administración	Administración vía Web	Exigido
	Administración vía lineas de comandos	Exigido
	Incluye software cliente propietario de administración	Exigido
	Manejo de backups automáticos	Exigido
	Mantenimiento automatico de logs	Exigido
	Notificación de eventos (Log, alert, SNMP trap, email, script)	Exigido
	Manejo de versiones de políticas y control de versiones	Exigido
	Incluye gestión y monitoreo centralizado de logs	Exigido
	Arquitectura Modular	Exigido
	Roles y perfiles de administrador personalizados	Exigido
	Distribución automática de reportes vía email	Exigido
	Cantidad de logs por segundo "6000 logs"	Exigido
	Visualización Grafica de línea de tiempo, tiempo real	Exigido
	Reportes Predefinidos y customizables	Exigido
	Standares de reportes soportados: Gramm-leach-Bliley Act (GLBA) / Federal Information Security Management Act (FISMA)	Exigido
4. Licenciamiento	Incluye Licencia de Uso de Por Vida, para todos los módulos	Exigido
5. Actualizaciones	Incluye suscripción de actualizaciones de software por 1 (un) año, para todos los módulos	Exigido
6. Certificaciones y Reconocimientos del producto	FCC , CE, RoHS, Class A	

Luis F. Ismael Yeme
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

7. Instalación y configuración	Todo el hardware y software debe ser instalado y configurado por el proveedor en las instalaciones del BCP	Exigido
8. Certificaciones del oferente	**EL PROVEEDOR** debe contar con profesionales certificados por el fabricante del producto ofrecido	Exigido
9. Capacitación	**EL PROVEEDOR** debe capacitar al personal técnico de **EL BANCO** en el uso y administración del hardware y software ofertado	Exigido
10. Soporte y Garantía	Todo el hardware y software debe contar con soporte y garantía del fabricante por un período de 1 (año). En caso de falla del equipo, deberá ser reemplazado en un período no mayor a 4 (cuatro) horas. Para tales casos **EL PROVEEDOR** deberá hacerse cargo de todos los gastos de traslado desde y hacia **EL BANCO**.	Exigido
11. Soporte de Eventos para multiples plataformas	**Anti-Virus:** Check Point Antivirus & Anti-Malware Software Blade Symantec / Symantec Anti-Virus / TrendMicro Trend Micro Anti Virus	Exigido
	Application Gateway: Check Point DLP Software Blade / Blue Coat ProxySG	Exigido
	Firewall: Check Point Firewall Software Blade Check Point NGX VPN-1 and UTM-1 Check Point UTM-1 Edge / Cisco ASA / Cisco PIX / Fortinet Fortigate Firewall / Juniper Netscreen	Exigido
	IDS/IPS: Cisco Cisco IDS/IPS on router / Check Point IPS Software Blade Check Point IPS-1 / Juniper NetScreen IDP / McAfee IntruShield / Open source SNORT TippingPoint SMS Top Layer IPS	Exigido
	OS: Microsoft Windows / Check Point SecurePlatform Check Point IPSO / Linux / Sun / Solaris	Exigido
	Mail Security: Check Point Anti-Spam & Email Security Software Blade	Exigido
	Mail Servers: Open Source Sendmail	Exigido
	Web Servers: Open Source Apache	Exigido
	Web Security: Check Point URL Filtering Software Blade / Check Point Web Security Software Blade	Exigido
	Remote Access: Check Point SSL VPN Software Blade Check Point Connectra / Cisco VPN Concentrator	Exigido
	Router Cisco Router	Exigido
	Switch Cisco Catalyst	Exigido
	Network Monitoring: Industry Standard RMON	Exigido

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ Nº 5385

EL BANCO podrá realizar todas las pruebas de funcionamiento que crea conveniente para verificar si los bienes cumplen con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.-

En los casos que se detectaren fallas o mal funcionamiento, los mismos serán reemplazados por **EL PROVEEDOR** sin ningún costo para **EL BANCO**.-

EL BANCO fiscalizará la entrega de los productos a través de su Departamento de Infraestructura (DI).-

Luis F. Ismael Temo
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

10. PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
La entrega de los bienes contratados se realizará conforme a lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, detallada en la Cláusula 9 del presente Contrato.---------

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

EL PROVEEDOR es responsable de:

a) Asumir toda responsabilidad por la provisión de lo contratado. ----------
b) Correrá también por cuenta de **EL PROVEEDOR** cualquier indemnización por daños causados por **EL PROVEEDOR** o su personal a los empleados y/o bienes de **EL BANCO** y a terceros. ----------
c) **EL PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes relacionados al presente Contrato. ----------

EL BANCO es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los bienes proveídos y;----------
b) Pagar por el suministro de los bienes contratados, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente Contrato. ----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a iniciar los trámites tendientes a la modificación del Contrato en cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio **EL BANCO**), conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de fuerza mayor.----------
Para fines de esta Cláusula, "fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del mismo.----------
A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----
La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 53[illegible]

Luis F. Ismael Jiemo
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ

GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD

EL PROVEEDOR deberá presentar, mediante una declaración jurada dirigida a **EL BANCO,** una garantía de buen funcionamiento y calidad de las licencias y software por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión de la recepción definitiva.-----

CARTA COMPROMISO

Dado que el plazo de entrega estipulado para los bienes es de 60 días, **EL PROVEEDOR** deberá presentar una carta de compromiso a fin de garantizar el soporte por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión de la recepción definitiva.----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos o deficiencias imputables a **EL PROVEEDOR**, en la entrega de lo contratado en los plazos y forma estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

EL BANCO queda autorizado a deducir estas multas en forma automática y sin interpelación judicial de la factura de los bienes correspondientes o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

14. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)

Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se establece:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	NEXT GENERATION FIREWALL	Unidad	2
2	SOLUCIÓN DE MONITOREO DE LOGS DEL FIREWALL	Unidad	1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:

Luis F. Ismael Tem®
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los bienes indicados dentro del plazo establecido en el presente Contrato, o de otro que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO**, de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR**, a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; o----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el Contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las sub-cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.----------

Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

(a) **EL BANCO** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser entregados a **EL BANCO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por **EL BANCO** en las condiciones y con los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, **EL BANCO** podrá elegir entre las siguientes opciones:----------

(i) que se complete y se entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o----------

(ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague a **EL PROVEEDOR** una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o entregados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por **EL PROVEEDOR**.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Silvio F. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Luis F. Ismael Temo
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR.** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Silvia F. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los SEIS días del mes de MAYO de 2013.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Luis F. Ismael Teme
Gerente General
NETLOGIC S.R.L.

LUIS ISMAEL TEME
Apoderado
POR LA FIRMA NETLOGIC S.R.L